

CONCON, 10 SEP 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 1965 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- a) La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- b) La Ley N° 19.543 del 24/12/1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- c) La Resolución N°1600 del 2008, modificada por la resolución N°18 del 01/04/2017 de la Contraloría General de la República y en uso de sus facultades que le confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad de Concón.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998.
- e) Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- f) Licencia Médicas Sala Cuna y Jardín Infantil Puente Colmo.

**DECRETO**

1. **RATIFIQUESE** Licencias Médicas de los funcionarios que se detalla a continuación:

N°Lic.	Rut	Nombre	Periodo Incapacidad		Días	Monto a Recuperar
			Desde	Hasta		
55285762	[REDACTED]	NARANJO MATURANA RITA ROSARIO	04/07/2018	06/07/2018	3	49,881

2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- Secretario Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M.(2)

OSG/MLEG/RSD/GGV/asv.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3